

INFORMACIÓN DE ACUERDO DE REMOCIÓN  
DE UN ACCESO DECORATIVO  
EN PRIORIDAD DE PASO CON MANTENIMIENTO DEL CONDADO DE PALM BEACH

**Toda la información debe escribirse en letra legible y con tinta negra.**

- 1) **Llame al (561) 684-4150 para verificar que el camino con el que se está conectando reciba mantenimiento del condado.**  
Si el camino no recibe mantenimiento del condado, el Acuerdo no es aplicable.
- 2) Introduzca el/los nombre(s) del/de los Propietario(s) y la descripción legal de la propiedad tal como aparecen en la escritura más actualizada de la propiedad (párrafo 1, página 1). Si la descripción legal es demasiado larga para el espacio provisto, puede presentar una copia del relevamiento en una hoja aparte de 8,5" x 14" y márkela con la leyenda Anexo A. Escriba "Consultar el Anexo A adjunto" en el espacio provisto.
- 3) Presente una copia de la escritura de la propiedad o del relevamiento. Marque la ubicación del acceso si no está indicada.
- 4) Ingrese el tipo de acceso, como adoquines, hormigón impreso, etc., (párrafo 2, página 1)
- 5) Introduzca el nombre del camino con mantenimiento por el condado de Palm Beach (párrafo 2, página 1).
- 6) Introduzca el nombre del titular de la hipoteca. Si no tiene hipotecas, introduzca n/c (párrafo 3, página 1).
- 7) Introduzca la dirección de la propiedad del acceso (párrafo 5, página 1).
- 8) La firma de cada una de las partes que celebran este acuerdo debe hacerse en presencia de 2 testigos y debe estar certificada por notario (página 2). El acuerdo no deberá tener un tamaño reducido. Se aceptan copias del acuerdo, pero estas deberán tener firmas originales. No se aceptan copias por fax.
- 9) **Devuelva el acuerdo completado a la División de Desarrollo Territorial para su firma, junto con un cheque de \$25.00 pagadero a la Junta de comisionados del condado de Palm Beach (PBCBCC).**

**NOTA:** Si desea que se firme el acuerdo apenas llegue, llame al (561) 684-4086 para programar una cita. Si entrega el acuerdo, desde nuestra oficina se comunicarán cuando el acuerdo esté firmado. En caso de que envíe el acuerdo por correo para que sea firmado, incluya un sobre con franqueo prepagado con la indicación del domicilio de devolución.

- 10) Después de que el acuerdo esté firmado por un representante de la División de Desarrollo Territorial, el solicitante tendrá registrado el acuerdo y la copia del relevamiento o el plano de la propiedad en los Tribunales del condado de Palm Beach, oficina del Secretario e Interventor, Palm Beach County Courthouse, Clerk & Comptroller, 205 N. Dixie Highway, Room 4.25, West Palm Beach, FL, 33401 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (561-355-2991)

Q

en Midwest Communities Service Center, 200 Civic Way, Suite 500, Royal Palm Beach, FL 33411 de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (561-784-1271)

Una copia del acuerdo registrado certificado será devuelta a la División de Desarrollo Territorial. La División de Desarrollo Territorial sellará con fecha el acuerdo y hará copia para nuestros archivos. El solicitante puede acudir a la División de Edificación con el acuerdo cuando la verificación se complete.

Llame a la División de Desarrollo Territorial al (561) 684-4086 si necesita obtener más información.

**DOMICILIO POSTAL Y UBICACIÓN**

Palm Beach County Engineering Department  
Land Development Division, Permit Section  
2300 North Jog Road, 3rd Floor West  
West Palm Beach, FL 33411-2745

**ACUERDO DE REMOCIÓN DEL CONDADO DE PALM BEACH**  
(CORPORACIÓN)

POR CUANTO \_\_\_\_\_ es el propietario de pleno dominio, en lo sucesivo el "Propietario", de un terreno inmueble, en lo sucesivo la "Propiedad", ubicada en el condado de Palm Beach, Florida, más particularmente como se describe a continuación:

POR CUANTO, el Propietario desea obtener permiso del Departamento de Ingeniería y Obras Públicas para construir un \_\_\_\_\_ acceso (en el presente se hace referencia como acceso) dentro de la prioridad de paso controlada por el condado conocida como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ adyacente a la Propiedad; y

POR CUANTO, el Propietario conviene que es el Propietario de pleno derecho de la Propiedad y que, en la actualidad, no es una hipoteca de \_\_\_\_\_; y

POR CUANTO, el Propietario establece que asumirá la responsabilidad absoluta del mantenimiento de este acceso. El acceso no se construirá a través de la acera.

**En las aceras, no se permiten adoquines ni hormigón impreso.**

POR TANTO, en contraprestación por un monto mínimo de un dólar (\$1.00), el condado sin ejercer de inmediato su derecho o los derechos de otros existentes o que puedan existir en el futuro, y por otras contraprestaciones a título oneroso, que por medio del presente acto quedan aceptadas, el Propietario acuerda con el condado de Palm Beach remover, sin cargo alguno para el condado de Palm Beach, el acceso de la prioridad de paso del camino dentro del plazo de treinta (30) días del aviso escrito dirigido al propietario o propietaria o sucesores en interés de la Propiedad,

(Domicilio) \_\_\_\_\_

(Ciudad, Estado y Código postal) \_\_\_\_\_

en el que se les notifica que el condado ha determinado que es necesario, para la operación segura y eficiente de la prioridad de paso del camino, construir, reparar, mejorar, mantener, modificar o reubicar las mejoras de la prioridad de paso y regresar dicha prioridad de paso a su estado original. El Propietario, además, acepta reparar o reemplazar el acceso necesario como consecuencia del mantenimiento de la prioridad de paso del cambio llevado a cabo por el condado de Palm Beach y para este o como consecuencia de toda construcción o mantenimiento para servicios públicos permitida en virtud de esto. Por un monto mínimo adicional de un dólar (\$1.00) y por otras contraprestaciones a título oneroso, que por medio del presente acto se reconocen, el Propietario acepta indemnizar y liberar al Condado de todo reclamo, demanda, acción, juicio, procedimiento, sentencia, responsabilidad, pérdidas y daños y perjuicios a la propiedad (lo que incluye la muerte por negligencia y el deterioro de cualquier interés patrimonial) o de todo otro asunto o cosa que surjan de este Acuerdo o, de alguna manera, estén relacionados con el Acuerdo, la ubicación del acceso dentro de la prioridad de paso o cualquier acto u omisión del Propietario, sus agentes, empleados, contratistas, licenciarios e invitados. La indemnización precedente incluirá de modo específico la indemnización por toda negligencia por parte del condado en permitir la realización del acceso en la ubicación y la manera autorizada en virtud de este Acuerdo.

En caso de que el Propietario no efectúe la remoción del acceso ubicado en la prioridad de paso dentro del plazo de treinta (30) días que se estipula en este Acuerdo, el condado puede remover el acceso sin otro aviso y el Propietario quedará obligado a los costos directos e indirectos de la remoción frente al Condado. El Condado puede registrar un gravamen contra la Propiedad del Propietario y, de hecho, dichos costos se asentarán como tal para la Propiedad.

Tanto el Propietario, sus herederos sucesores como derechohabientes contemplados aquí aceptan que este Acuerdo quedará archivado en el Registro Oficial del condado de Palm Beach, Florida, y que este Acuerdo servirá de cláusula que se transferirá con el fundo y será vinculante para con el Propietario, sus herederos, representantes personales, cesionarios, derechohabientes y sucesores en interés de los Propietarios.

ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE(S)  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO

(o)

\_\_\_\_\_  
CERTIFICADO POR ASISTENTE

(SELLO)

ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE(S)  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DOMICILIO

FIRMADO, SELLADO, CONSIGNADO Y ACEPTADO en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_

Firma: (1) \_\_\_\_\_ Firma: (2) \_\_\_\_\_  
Una compañía del estado de \_\_\_\_\_ Una compañía del estado de \_\_\_\_\_  
Presidente o Vicepresidente \_\_\_\_\_ Presidente o Vicepresidente \_\_\_\_\_

TESTIGOS (Dos testigos para cada firma):

\_\_\_\_\_ (1) Firma

\_\_\_\_\_ (1) Nombre en imprenta

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ESTADO DE LA FLORIDA**  
**CONDADO DE PALM BEACH**

El instrumento que antecede fue aceptado ante mí en

presencia física or  certificación notarial en línea,  
este \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_  
en capacidad de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ en  
representación de la [elegir una] persona jurídica/compañía/sociedad, que  conozco personalmente  
o ha presentado \_\_\_\_\_ (escribir el tipo de identificación)  
como identificación.

\_\_\_\_\_  
(Firma del Notario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Notario en imprenta o sello)

TESTIGOS (Dos testigos para cada firma):

\_\_\_\_\_ (2) Firma

\_\_\_\_\_ (2) Nombre en imprenta

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ESTADO DE LA FLORIDA**  
**CONDADO DE PALM BEACH**

El instrumento que antecede fue aceptado ante mí en

presencia física or  certificación notarial en línea,  
este \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_  
en capacidad de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ en  
representación de la [elegir una] persona jurídica/compañía/sociedad, que  conozco personalmente  
o ha presentado \_\_\_\_\_ (escribir el tipo de identificación)  
como identificación.

\_\_\_\_\_  
(Firma del Notario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Notario en imprenta o sello)

RECIBIDO PARA ARCHIVAR POR  
LA DIVISIÓN DE DESARROLLO  
TERRITORIAL

Firma:

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre en imprenta

Ref.: Acuerdo de remoción Persona jurídica Revisado el 19/4/11, 1/3/2016, 16/02/2018, 01/01/2020, 28/09/2020,  
18/11/2020